

## LA COMISIÓN HA PROHIBIDO 22 PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNOS TINTES CAPILARES

El objetivo es garantizar la seguridad de los productos de tinte para el pelo que utilizan los consumidores

La Comisión Europea prohibió, el pasado 20 de julio, que 22 sustancias entren en la composición de los tintes capilares, con el objetivo de garantizar la seguridad de los productos de tinte para el pelo que utilizan los consumidores. El comité científico de Productos de Consumo (CSPC) de la Unión Europea ha aconsejado a la Comisión que recomiende la prohibición de esas sustancias, tras las conclusiones de un estudio, según el cual, la utilización, a largo plazo, de ciertos productos de los tintes podría provocar cáncer de vejiga. La Prohibición de estas sustancias entrará en vigor el uno de diciembre de 2006.

La estrategia de la Comisión consiste en prohibir todos los tintes capilares, permanentes o no, de los que la industria no ha facilitado ningún informe de seguridad, así como los tintes sobre los que el CPSC ha emitido un informe negativo.

En una consulta pública, la Comisión invitó a los fabricantes a facilitar los informes de seguridad de sus sustancias. Estos informes deben demostrar la inocuidad de la sustancia para los consumidores. Hasta finales del año pasado, la industria había enviado 115 informes de seguridad sobre los que el Comité deberá pronunciarse. Las 22 sustancias prohibidas en el mes de julio son productos de los que la industria no ha enviado información. Esta prohibición ha sido comunicada a la Organización Mundial del Comercio de acuerdo con el procedimiento TBT (barreras fronterizas).

### ANTECEDENTES

El mercado del tinte capilar en la Unión Europea supuso, en 2004, el 8% de toda la cosmética vendida en Europa. Los tintes permanentes representan entre el 70 y el 80% del mercado de los productos anuales de coloración. Más del 60% de las mujeres y entre el 5 y el 10% de los hombres se tiñen el pelo una media de 6 a 8 veces al año. Desde el año 2002 el CSPC viene advirtiendo que los índices epidemiológicos demuestran que la utilización regular a largo plazo de tintes capilares por las mujeres puede estar vinculada a la aparición de cáncer de vejiga.

Más información en:

<http://ec.europa.eu/enterprise/cosmetics/doc/hairdyestrategyinternet.pdf>

[http://ec.europa.eu/health/ph\\_risk/committees/sccp/documents/out242\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/health/ph_risk/committees/sccp/documents/out242_en.pdf)

### PRODUCTOS PROHIBIDOS

Los productos químicos siguientes no pueden entrar en la composición de los tintes capilares:

Nombre químico	Nº CAS
6-Methoxy-2,3-Pyridinediamine et son sel HCI	Nº CAS 94166-62-8
2,3-Naphthalenediol	Nº CAS 92-44-4

2,4-Diaminodiphenylamine	N° CAS 136-17-4
2,6-Bis (2-Hydroxyethoxy)-3,5-Pyridinediamine	N° CAS 117907-42-3
2-Methoxymethyl-p-Aminophenol	N° CAS 29785-47-5
4,5-Diamino-1-Methylpyrazole et son sel HCl	N° CAS 20055-01-0
4,5-Diamino-1-((4-Chlorophenyl)Methyl)-1H-Pyrazole Sulfate	N° CAS 163183-00-4
4-Chloro-2-Aminophenol	N° CAS 95-85-2
4-Hydroxyindole	N° CAS 2380-94-1
4-Methoxytoluene-2,5-Diamine et son sel HCl	N° CAS 56496-88-9
5-Amino-4-Fluoro-2-Methylphenol Sulfate	N° CAS 163183-01-5
N,N-Diethyl-m-Aminophenol	N° CAS 91-68-9
N,N-Dimethyl-2,6-Pyridinediamine et son sel HCl	
N-Cyclopentyl-m-Aminophenol	N° CAS 104903-49-3
N-(2-Methoxyethyl)-p-phenylenediamine et son sel HCl	N° CAS 72584-59-9
2,4-Diamino-5-methylphenetol et son sel HCl	N° CAS 113715-25-6
1,7-Naphthalenediol	N° CAS 575-38-2
3,4-Acide diaminobenzoïque	N° CAS 619-05-6
2-Aminomethyl-p-aminophenol et son sel HCl	N° CAS 79352-72-0
Solvent Red 1 (CI 12150)	N° CAS 1229-55-6
Acid Orange 24 (CI 20170)	N° CAS 1320-07-6
Acid Red 73 (CI 27290)	N° CAS 5413-75-2



cecu